

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del lunes veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 28-05-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaria Consejo Directivo, Licda. Viviana Boza Chacón, Asesora de Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, da lectura al orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 Análisis del Informe sobre la invasión de terrenos del IMAS ubicados en San Isidro de El Guarco, Cartago, Proyecto Guayabal, según oficio GG.1060-05-2018.

4.2 Análisis del Recurso de revocatoria con apelación en Subsidio Concurso Interno N° 02-2017, presentado por David Casasola Guevara, según oficio GG-1119-05-2018.

4.3 Análisis Carta de entendimiento con Horizonte Positivo para el préstamo de tabletas, según oficio GG-1153-05-2018.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1 Análisis propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS, ICAA y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural de Bella Luz Incendio y Naranja de Corredores, según oficio **SGDS-0892-05-2018**.

6. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.

6.1 Análisis del Informe AUD. 013-2018, referente al "Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa en relación con la gestión de las Tecnologías de la información del IMAS", según oficio **AI.157-05-2018**.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria propietaria, da lectura de la siguiente correspondencia:

3.1. Cumplimiento del Acuerdo N° 185-05-2018: Criterio Jurídico para valorar la aprobación del Acta N° 24-04-2018, siendo que uno de los cuatro miembros presentes en esa sesión no forma parte del quórum estructural del actual Consejo Directivo, según Oficio **AJ-616-05-2018**.

Al finalizar la lectura, la señora Presidenta cede la palabra al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

El Lic. Berny Vargas indica que el Oficio AJ-616-05-2018 corresponde a un pronunciamiento que se elaboró en la Asesoría Jurídica en coordinación con la Licda. Adriana Alfaro y en el mismo se hace una valoración respecto a un acta concretamente la N° 24-04-2018, que generó alguna inquietud por parte de este Consejo Directivo. En el cuerpo del documento se puede observar que hay una transcripción en lo conducente sobre un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, concretamente el C-53-2012 del 1 de abril del 2012, en el cual la Procuraduría lo que indica es que forzosamente las actas de los órganos colegiados solo pueden ser aprobadas por todos los integrantes del Órgano que estuvieron en el momento en que se conoció, consecuentemente solo esas personas podrían hacer esa aprobación.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 28 - 2018
Folio No.	000004

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

Para el caso concreto se trata del último documento de acta de la administración pasada con la particularidad que uno de los integrantes del Órgano Colegiado ya no está, no obstante, no se encuentra fracturado el quórum estructural, en la actualidad, entonces al estar ausente don Emilio Arias, el anterior presidente ejecutivo, solo nos quedan tres directores que estuvieron presentes en esa ocasión, siendo que de conformidad con lo que indica el artículo 43 del Reglamento en concurso con el 49 párrafo primero, la aprobación del acta es un acto administrativo que se vota en el Consejo y que se aprueba y siguen las formalidades de un acuerdo.

No obstante hay que tener una valoración concreta que es en el párrafo primero del 49, que indica lo siguiente: Los acuerdos del Consejo Directivo serán aprobados por mayoría absoluta de los miembros presentes. Si se tiene claro que la mayoría absoluta es igual a la mayoría simple, entonces es fácil entender el artículo, cuando menciona que es de los miembros presentes, con la actual configuración del Consejo, tres personas no son mayoría, entonces tenemos una particularidad y es que la revisión del orden del día, en ese momento tenía una exposición, y la exposición se dio por recibida.

De conformidad con las formalidades mencionadas por la Procuraduría General de la República, aún esa exposición y la decisión que tomó el Consejo de dar por recibido, constituye un acuerdo, pero el acuerdo no figura como acuerdo en firme, consecuentemente, lo que debe de realizarse es el conocimiento por este Consejo Directivo, del acta para su aprobación, con otra salvedad interesante, y es que la mayoría de los acuerdos están ya en firme, por lo que se propone, como en el documento se les plantea, que este Consejo conozca de una acta, donde sus considerandos establezcan que los acuerdos están en firmes, de manera que los directores que no estuvieron presentes en aquella sesión, que en el caso concreto ya están determinados, no vendrían a conocer ni a aprobar los acuerdos porque ya están en firme, es únicamente el acta, y siendo así bastaría con dos considerandos, uno que indique cuales son los acuerdos en firme y dos el motivo por el cual esta acta se está poniendo en conocimiento de este Consejo.

Solo así se entraría en la posibilidad que la Procuraduría General de la República ha mencionado de la aprobación y el conocimiento del acta. Hay algunas excepciones que menciona la Procuraduría y es cuando la totalidad de los acuerdos contenidos en el acta quedaron en firmes y en ese entendido, si todos quedaron en firme, no habría necesidad de aprobar el acta como lo transcribo del criterio de la Procuraduría, pero el caso concreto es que tenemos un acuerdo en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

donde se da por recibido una presentación concreta y eso no quedó reportado como un acuerdo en firme.

Por lo anterior, lo que procede es únicamente la aprobación del acta únicamente para que adquiriera firmeza ese acto administrativo concreto que es dar por recibido la presentación, se aprueba el acta, sin necesidad de retrotraerse a la valoración de los acuerdos del Consejo Directivo. Asesoría Jurídica da por cumplido el acuerdo.

La señora presidenta cede la palabra al Lic. Edgardo Herrera, Auditor General

El Lic. Edgardo Herrera externa que tiene una duda con respecto a lo señalado por el Lic. Berny Vargas y considera importante aclarar que el criterio que se emite es a raíz de una advertencia que Consejo Directivo hizo sobre la aprobación precisamente de esa acta, que se había consignado su aprobación sin el voto de miembros requerido. Lamenta que desconocía que Asesoría Jurídica presentaría este criterio, por lo no tiene a mano el documento de la auditoría, pero sí señalar que, según recuerda sobre los pronunciamientos de Procuraduría que también se han hecho del conocimiento del Consejo Directivo, la única manera para que los nuevos directores o los que no estuvieron presentes en la aprobación del acta anterior, puedan votar sobre ese aspecto es conociendo el asunto, entrando a conocer el asunto podrían votar.

En el procedimiento que presenta Asesoría Jurídica se lee un pequeño párrafo que indica que los miembros que no están presentes, están inhabilitados para votar el acta, entonces tiene dudas, porque don Berny señala que nada más con un considerando se entra a votar, pero qué pasa con lo que está diciendo Procuraduría de que están inhabilitados los miembros que no estuvieron presentes en esa sesión para votar.

Indica además que trata de recordar y repetir lo que ha leído, es decir, no son palabras personales, sino que señala lo que dicen esos pronunciamientos, entonces en esa línea tiene dudas porque si se hiciera de esa manera, los miembros que no estuvieron presentes estarían entrando a votar el acta y repite de lo que ha leído, de un pronunciamiento que se puso en conocimiento del Consejo, lo que entiende que dijo la Procuraduría, en estos casos para votar y para darle firmeza a un asunto, el Consejo Directivo debe analizar el asunto, traerlo a sesión, discutirlo y votarlo, porque ahora sí estarían habilitados todos porque están escuchando.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

También menciona que en doctrina de lo que ha leído de Procuraduría es porque los miembros al aprobar el acta lo que están dando es fe de lo que se consigna en el acta, y al no estar presentes los miembros de aquella sesión, no pueden dar fe de esa circunstancia, porque no es solamente leer, sino es lo que se discutió, la forma como se discutió y a los acuerdos a los que se llegaron, pero a no estar presentes no se puede dar fe de esas circunstancias.

La señora Presidenta consigna el ingreso a la sala de sesiones del Lic. Geovanny Cambroner y de la Licda. Ericka Álvarez.

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General.

El Lic. Berny Vargas indica que en el momento en que se presentó el punto de agenda, se va necesariamente a retomar ese acuerdo que no está en firme, fue una presentación de una persona externa, pero se puede hacer una presentación a este Consejo para que se conozca y quede en firme, ese es el punto, definitivamente al ponerlo en conocimiento del orden del día para una sesión posterior, habrá que entrar a realizar una valoración de ese punto que no quedó en firme, eso es lo que la Procuraduría indica y eso es lo que procedería, así de esa manera, todas las personas que están en sesión y que son personas directoras podrían aprobarlo. Esa es la forma en que Asesoría Jurídica encontró para solventar esa necesidad.

Externa además, que a contrario sensu, la posibilidad de realizar esta actuación genera también otra y es que también es desde el punto de vista jurídico procedente, que en un momento dado en el cual se tenga un quórum de cuatro personas de las cuales esos tres directores que estuvieron presentes en ese momento estén, ya hay mayoría, entonces se cumple con lo que indica el artículo 49, párrafo segundo. Procede aquí considerar que el cuarto integrante, sería la Presidencia Ejecutiva, pero se abstendría de votar, no obstante, al ser tres los otros directores, se vota por mayoría y se cumple la normativa, esa es la otra opción.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Ana Ortiz, Directora.

La Licda. Ana Ortiz indica que la opinión de Auditoría con la de Legal, permite tener claridad de cómo se seguirá el procedimiento, y que actualmente es excepcional, que mejor no complicarse porque es el único que faltaría de conocer, ya que todos los demás están en firme.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico.

El Lic. Berny Vargas indica que de conformidad con lo que mencionó en el pronunciamiento a contrario sensu cabe una posibilidad, la cual refiere, que con la aprobación del Consejo Directivo puede incorporarse en la agenda del orden de hoy, la aprobación del Acta y en la tramitación estén solamente los directores que estuvieron en ese momento, más la Presidencia Ejecutiva.

Discutido el tema, proceden a tomar el siguiente acuerdo:

POR TANTO SE ACUERDA:

ACUERDO 187-05-2018

Incorporar en el Orden del día, como punto Cuarto la Aprobación de las Actas 24-04-2018, 25-05-2018 y 26-05-2018.

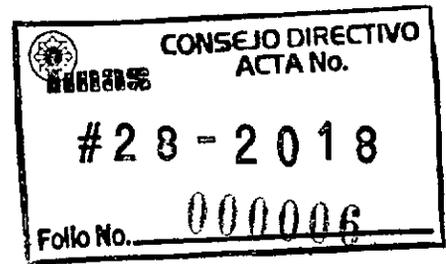
La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta; Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora; Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el acuerdo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 24-04-2018, 25-05-2018 Y 26-05-2018

Proceden a retirarse de la sala de sesiones, la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Licda. Ana Masis Ortiz y el señor Freddy Fallas Bustos.

La señora Presidenta somete a votación el Acta N° No.24-04-2018

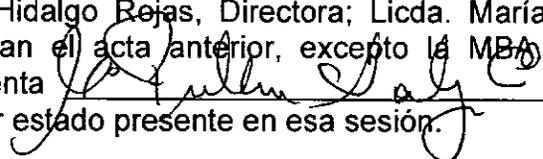


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

ACUERDO 188-05-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 24-04-2018 de fecha 30 de abril 2018.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora; aprueban el acta anterior, excepto la MBA María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta , quien se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se consigna el ingreso nuevamente a la sala de Sesiones de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Licda. Ana Masís Ortiz y el Sr. Freddy Fallas Bustos.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

La Licda. María Eugenia Badilla desea indicar que dicha sesión fue especial ya que se realizó en el Aeropuerto y convocaron para las 17:00 pm, pero imagina que por problemas de transporte, a esa hora nada más estuvo presente ella y la Subauditora.

Posteriormente a la incorporación de los demás miembros, se hizo un recorrido a la Tienda N° 13, que fue muy interesante, estuvieron los ingenieros realizando las explicaciones respectivas.

Al regresar, luego de permanecer un momento más, informó como a las 19:00 pm que tenía un compromiso y que tenía que retirarse, pero no quedó consignado en el acta, que lo hizo con autorización del señor Presidente. Por lo que solicita se realice dicha participación en el Acta.

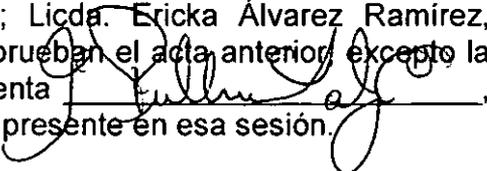
Con las modificaciones solicitadas, la señora Presidenta somete a votación el Acta N° No.25-05-2018

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

ACUERDO 189-05-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 25-05-2018 de fecha 03 de mayo 2018.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora; Licda. Ana Masis Ortiz, Directora; Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; Sr. Freddy Fallas Bustos, Director aprueban el acta anterior, excepto la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta  quien se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

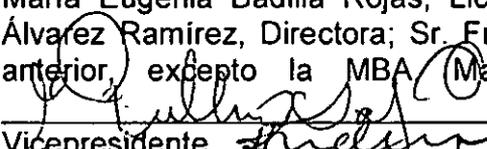
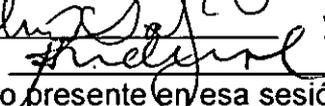
A solicitud de la señora Presidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La señora Presidenta somete a votación el Acta N° No. 26-05-2018

ACUERDO 190-05-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 26-05-2018 de fecha 07 de mayo 2018.

Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora; Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; Sr. Freddy Fallas Bustos, Director aprueban el acta anterior, excepto la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta  y el Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente  quienes se abstienen de votar por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LA INVASIÓN DE TERRENOS DEL IMAS UBICADOS EN SAN ISIDRO DE EL GUARCO, CARTAGO, PROYECTO GUAYABAL, SEGÚN OFICIO GG.1060-05-2018.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 28 - 2018 000007
Folio No.	

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Silvia Conejo Araya, Licda. Patricia Hernández Jiménez y el Lic. Juan Fallas Gamboa.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que los señores indicados ingresan a la sala de sesiones, al ser las 17:00 pm

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General.

El Lic. Gerardo Alvarado saluda a los señores miembros del Consejo Directivo y a los compañeros y compañeras de la administración. Indica que el tema que traen para conocimiento del Consejo es en relación con la invasión de los terrenos del IMAS ubicados en San Isidro de El Guarco, Cartago, una finca conocida como Guayabal y que dicho informe surge del Acuerdo CD N° 129-04-2018 del 03 de abril del 2018, relacionado con un oficio que remitió la Fundación Canis de Costa Rica al Consejo Directivo, que como recordarán en ese oficio dicha fundación ofreció su colaboración a la institución para el resguardo de la finca ante un inminente riesgo de invasión de la misma.

Se dio a la tarea de atender lo indicado en dicho acuerdo que consistía en consultarle a la Municipalidad de El Guarco criterio actual sobre las posibilidades técnicas de utilizar esa finca para un desarrollo habitacional, sin embargo, esa finca, y como bien en su debido momento el Lic. Berny Vargas expuso ante el Consejo, una serie de circunstancias y situaciones especiales que la Gerencia General considera importante poner nuevamente sobre la mesa, toda vez que el 22 de agosto del 2017, se promulgó la Ley N° 9467 mediante la cual se autorizó al IMAS a donar la finca a la Asociación Pro Vivienda y Ayuda Comunal El Guayabal.

Por lo anterior, el día de hoy se quiere hacer un planteamiento bastante completo y ejecutivo, donde consta un informe detallado, con todos los antecedentes de la finca, la situación que ha rodeado el tema y también con un desglose de actividades realizadas por la Gerencia General, en atención a diversas recomendaciones técnicas que han sido emanadas del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, de la Subgerencia de Desarrollo Social y del Área Regional de Cartago.

Se solicitó la colaboración de las personas funcionarias del Área Regional de Cartago y del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal para que el día de hoy realicen un pequeño recuento de las temáticas que han girado en torno y al

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

final, indica que él hará una breve síntesis sobre algunos aspectos a tomar en consideración y de toma de decisiones.

La Licda. Silvia Conejo Araya, Licda. Patricia Hernández Jiménez y el Lic. Juan Fallas Gamboa dan inicio a la presentación con filminas en relación con el tema, misma que forma parte integral del acta.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo, Directora.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta a quien se le daría específicamente, porque indica que le preocupa seguir postergando el tema y no tener definido, en este caso, ya que como lo indican se podría utilizar para fines agrícolas y quienes han mostrado interés.

La Licda. Silvia Conejo indica que en el año 2010 hubo un proyecto que era para trabajar lo que tenía que ver con mejores sistemas de producción tanto agrícola como pecuarios, pero también estaba pensado para trabajar con viveros frutales, forestales y era todo un proyecto grande que había articulado el sector agropecuario en Cartago. En el 2014 se autoriza el traslado de la finca a la Fundación Canis, quienes se dedican al adiestramiento de perros para personas con discapacidad y este traspaso no fue consultado al Área Regional y de igual modo fue por ley.

Es importante decir que el artículo cuarto de la Ley de traspaso dice que esta Fundación tiene un plazo de cuatro años para desarrollar obras de infraestructura y si no deben de devolver el inmueble al IMAS, es decir ya por este tiempo se puede pedir la finca porque nunca se utilizó para nada.

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que en cumplimiento del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, se realizó la gestión ante la Municipalidad de El Guarco para tener un criterio actualizado sobre la posibilidad o no de usar la finca para uso residencial.

Efectivamente se recibió una resolución municipal de ubicación, número 216-GDU-CUS-2018, que forma parte integral del informe entregado, en donde el por tanto indica según lee: Por tanto de acuerdo con el Plan Regulador del Cantón de El Guarco al terreno C-619934-1986 y C-619935-1986 se le da USO CONFOME RESIDENCIAL (uso permitido), para VIVIENDA UNIFAMILIAR, según

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 28 - 2018
Folio No.	000008

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

Anexo 2. Tabla de los usos según las zonas y los sectores del Plan Regulador de El Guarco. El número de unidades habitacionales depende del cumplimiento de lo indicado en el artículo VI.4 del Reglamento de Construcciones. Para construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 43.1.16 de zona de Protección por Cercanía a Fallas (ZPF), según Reglamento de Zonificación de los usos del suelo del cantón de El Guarco, tramitar los respectivos permisos municipales, ajustarse a los alineamientos respectivos, así como las especificaciones que el Plan Regulador tiene para la zona y aportar toda la documentación pertinente para el proyecto en cuestión. Deberá confinar las molestias dentro de su propiedad.

Comenta que la Municipalidad básicamente en dicho documento, con fecha 19 de abril del 2018, es que sí sería factible el uso residencial, siempre y cuando se respete el reglamento de zonificación de los usos de suelo del cantón de El Guarco, específicamente el artículo que habla de la zona de protección por la cercanía de fallas. Indica a la vez, que como administración, teniendo dicho documento, dan por cumplido el acuerdo donde se le había instruido a la Gerencia General, dar seguimiento al informe por parte del informe por parte del señor Alcalde de la Municipalidad de Cartago, en un plazo de diez días hábiles, siendo ese el Por tanto dos del Acuerdo N° 129-04-2018 y con ese documento se da por cumplido.

Sin embargo, como Gerencia General y como Administración no se quería simplemente decirle a los miembros del Consejo Directivo que se tenía el documento indicando que es factible, sin antes hacer una explicación de los antecedentes y de los diferentes informes técnicos que han sido generados y emitidos en torno a esta finca y que por tanto, la administración considera riesgoso que la finca sea destinada precisamente a proyectos habitacionales.

Existe una ley de la República, la Ley N° 9467 del 22 de agosto del 2017, mediante la cual se autoriza al IMAS a donar la finca a la Asociación Pro Vivienda y Ayuda Comunal El Guayabal, y en virtud de la promulgación de esa ley, el señor Gerardo Alvarado solicitó un criterio jurídico a la Asesoría Jurídica General, en donde el Lic. Berny Vargas indica claramente que la Asamblea Legislativa lo que dictaminó fue una autorización y eso no corresponde como una obligación, pues la administración goza y de discrecionalidad de proceder o no con lo autorizado, según consta en el criterio jurídico que aportamos en el anexo número 3, según oficio AJ-1416-11-2017, y es por esa razón que plantean ante el Consejo Directivo todos los elementos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

Además, el Lic. Gerardo Alvarado indica con mucho respeto, que no se está aportando una propuesta de acuerdo porque no es lo correcto influenciar por parte de la administración para que el Consejo Directivo tome una decisión en uno u otro sentido, pero sí darles en primera instancia los elementos planteados, que son criterios de la administración, criterio de la Gerencia General, en el sentido de que no se ve conveniente hacer entrega de la finca para el uso habitacional, en el entendido que existen criterios técnicos que dan cuenta a una serie de riesgos, para luego someter a los procesos que corresponda.

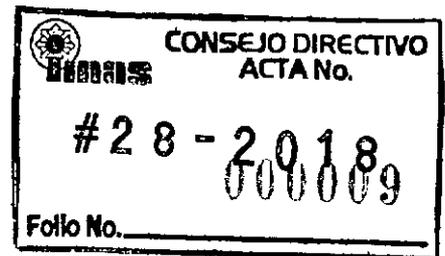
La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Ericka Álvarez.

La Licda. Ericka Álvarez somete a consideración del Consejo Directivo el poder pedir un estudio jurídico de la finca para saber cómo fue que se adquirió y a quien pertenecía la finca, ya que para ella eso es de carácter sumamente importante. A la vez, comenta que si bien es cierto la administración valora que no puede influenciar, a ella como Directora, no le parece que lo que la administración haga sea influenciarla, sino darle soporte técnico para la toma de decisiones, por lo que considera, que debería de venir una propuesta de acuerdo, en donde se aporten todos los elementos que la administración encontró a partir de las consultas y las investigaciones que realizó.

Con base en lo anterior, solicita la Licda. Álvarez, una propuesta de acuerdo debidamente formulada, con toda la información que consta en el expediente, porque no es solo la información que se solicitó a la Municipalidad, sino que a la hora de realizar una propuesta de acuerdo se consideran todos los elementos que han sido otorgados.

Resalta que el año 2002, quien era Ministro de Vivienda fue el señor Helio Fallas, quien determina que es una finca con problema de fallas, que no tiene acceso al agua y una serie de elementos que considera pueden constar como documentos de soporte para la propuesta de acuerdo, además, cree que hay elementos técnicos suficientes que pueden considerarse con solidez técnica, para que el Consejo Directivo pueda tomar una decisión con base a los elementos de soporte que están incluidos dentro de los documentos.

Externa además, que cuando la administración presenta una propuesta de acuerdo no es que quieran influir de una forma o de otra, sino más bien resalta el valor de lo que hacen, ya que les dan solidez técnica para la toma de decisiones, máxime en un tema como el que se está conociendo, ya que si algo debe quedar claro, quedando constatado en actas es que la decisión de lo que se da con ese



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

terreno no es una decisión política, sino más bien, una decisión por excelencia técnica, que tiene como soporte no solamente el tema de la calidad de terreno para construcción de vivienda sino también la solidez técnica desde el punto de vista jurídico en ala del resguardo de los derechos humanos y el derecho esencial que es la vida de todas las personas que evidentemente están en situación de extrema vulnerabilidad, como para que además sean expuestos a un proyecto de vivienda que se les va a caer si no se cuenta con la seguridad. Continúa indicando que son muchos los elementos importantes que tienen que ver con aspectos jurídicos y técnicos por lo que solicita una propuesta de acuerdo, como cualquier otro, con los debidos documentos de soporte para que esta decisión se base en dicha información.

La señora Presidenta cede la palabra al Ing. Ronald Cordero.

El Ing. Ronald Cordero apoya las palabras de la Licda. Ericka Álvarez e indica que los elementos técnicos hay suficientes, ya que se tiene solo un criterio positivo para poder desarrollar un proyecto de vivienda, pero en lo particular y considerando la lectura de la información, concluye que la mayor parte de los criterios en contra adjuntos, ya sea por fallas sísmicas o geológicas, agua y no desconoce si topográficas, son puntos que le dan elementos para poder votar un acuerdo que venga previamente establecido tal y como lo indica la Licda. Ericka Álvarez.

Le preocupa además que existan personas lucrando, vendiendo planos catastrados en ¢130.000,00 (ciento treinta mil colones exactos) y ¢20.000,00 (veinte mil colones exactos) para otra cosa, estafando en otras palabras a las personas en pobreza extrema. Por lo que apoya lo dicho por la Licda. Ericka Álvarez de que le gustaría ver una propuesta de acuerdo que contenga todos esos elementos técnicos.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo.

La Licda. Georgina Hidalgo indica que una de sus preocupaciones es sobre la finca que está habitada, donde se están vendiendo los terrenos para hacer el proyecto habitacional, primero porque pertenece al IMAS, y eso genera responsabilidad ya que se conoce la situación, se sabe quién es la persona que vende los terrenos, los precios, la estafa que se le hace a la gente, es decir, se cuenta con toda la información conocida en sesiones pasadas y se sigue manteniendo esta situación regular.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

Indica que anteriormente se tomó un acuerdo en ese sentido, pero que a la fecha no se sabe nada, por lo que el IMAS de alguna manera, respalda a las personas que hace uso incorrecto de ese suelo.

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General.

El Lic. Berny Vargas indica que se dieron a la tarea de recolectar del campo copia de los documentos en donde la representante de la Asociación les vende un derecho de posesión a las familias, por las cuales cobra un monto que no es estandarizado para todas las personas parece ser.

La autenticación de la firma es de la Licda. Mayra Trejos, que fue funcionaria del IMAS, pero es la autenticación de la firma, no que ella esté vendiendo los lotes. Con la documentación lo que se quería valorar era si se podía realizar una adecuación típica, es decir, determinar si la conducta desplegada calza perfectamente en una conducta establecida como delito en el Código Penal. Sí se establece que hay una, pero el proyecto de ley introduce un elemento que casi generaría un sobreseimiento definitivo, entonces la posibilidad que tiene el IMAS es que se presente la denuncia y que sea la Fiscalía que determine el sobreseimiento, y eso está para presentarse en los próximos días.

Agrega además que ya existen una familias en la finca, pero mientras ésta sea propiedad del IMAS se debe tomar una decisión qué se hará al respecto, considerando también que hay una microempresa que procesa alimentos, ajo, y explica que cuando él fue al lugar, varias señoras estaban trabajando, pelando ajo, y hay una empresa que procesa el producto y lo distribuye.

Con base en lo anterior, indica que hay que tomar una decisión en cuanto a si se va a permitir esa ocupación o si se van a desalojar, y que es importante que la administración reciba la instrucción de proceder o no con el desalojo.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Ana Masis Ortiz, Directora.

La Licda. Ana Ortiz externa que le parece que deben de ir paso a paso. Lo del desalojo sí debe de tomarse en consideración y lo que se va a hacer con las personas, pero se puede comenzar por ver lo de las denuncias, ya que le parece que en esa oportunidad lo que se dijo fue que se establecieran las denuncias y que fuera el Ministerio Público el que indicara si era o no delito, pero no se han establecido las denuncias.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

Externa su preocupación en el sentido de que se tomen acuerdos y se crea que las cosas van caminando, pero que cuando se presentan nuevamente están en el mismo lugar, porque sí se han tomado acuerdos y se le pidió a la Asesoría que hiciera las denuncias, entonces en estos casos deberían estar informados sobre el seguimiento de los acuerdos, por lo que la Administración debe dar informes trimestrales para estar al tanto de lo que está pasando.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Ericka Álvarez, Directora.

La Licda. Ericka Álvarez indica que se debe de abordar el tema en tres dimensiones: la que aborda el tema de cómo han sido los actos jurídicos que se han realizado con movimientos de tierra y compromisos adquiridos relacionados con estas fincas, el otro es solicitar a la administración que ayude a determinar, qué hacemos con respecto al proyecto de ley que autoriza el traslado cuando hay criterios históricos que hacen ver que existe un riesgo grave para el uso de la tierra para la construcción de vivienda por lo que se pide un criterio en ese sentido y lo otro es revisar cómo se atiende la situación de las personas que están dentro de estos terrenos que se están exponiendo todos los días y como se les resuelve también la situación.

Comenta que son tres dimensiones distintas a resolver y que por el momento se puede iniciar resolver uno de los temas, a través de un acuerdo.

Al no existir más consultas la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo agradece la participación de la Licda. Silvia Conejo Araya, Licda. Patricia Hernández Jiménez y el Lic. Juan Fallas Gamboa, quienes se retiran al ser las 17:40 pm.

La señora Presidenta cede la palabra la MBA. Tatiana Loaiza para dar lectura a la Propuesta de Acuerdo.

Discutido el tema, proceden a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 191-05-2018

Dar por conocido el oficio GG-1060-05-2018 mediante el cual se hace traslado del Informe sobre la invasión de terrenos del IMAS, ubicados en San Isidro de El Guarco, Cartago (Guayabal).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

Las señoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta; Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora; Licda. Ana Masis Ortiz, Directora; Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; Sr. Freddy Fallas Bustos, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La señora Presidenta cede la palabra a la MBA. Tatiana Loaiza para dar lectura a la Propuesta de Acuerdo.

Discutido el tema, proceden a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 192-05-2018

Solicitar a la Gerencia General, que en un plazo de diez días hábiles, presente una propuesta de acuerdo para determinar la conveniencia o no de trasladar los terrenos para desarrollo habitacional, según lo establece la Ley N° 9467, considerando los criterios técnicos que han sido conocidos por este Consejo Directivo y que constan en los respectivos expedientes, según oficio GG-1060-05-2018, Informe sobre la invasión de terrenos del IMAS, ubicados en San Isidro de El Guarco, Cartago (Guayabal).

Las señoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta; Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora; Licda. Ana Masis Ortiz, Directora; Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; Sr. Freddy Fallas Bustos, Director; votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 ANÁLISIS DEL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONCURSO INTERNO N° 02-2017, PRESENTADO POR DAVID CASASOLA GUEVARA, SEGÚN OFICIO GG-1119-05-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, jefa del Área de Desarrollo Humano.

	CONSEJO DIRECTIVO
	ACTA No:
	# 28 - 2018
Folio No.	000011

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que la señora indicada ingresa a la sala de sesiones, al ser las 17:55 pm

La Presidenta cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que el punto que se somete a consideración del Consejo Directivo se hace en apego al artículo quinto, inciso u, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS que establece que cuando se interpongan recursos de revocatoria, con apelación en subsidio, ante cualquier resolución o acto que sea emitido por la Gerencia General, la apelación de subsidio debe de ser conocida por el Consejo Directivo.

Es así como en el trámite del concurso externo N° 02-2017, para el puesto de conductor de Servicio Civil 1, cargo chofer 1, en el ULDS de Turrialba, se procedió con todo el trámite de rigor y se conformó la respectiva terna. Cabe mencionar que la persona que está planteando el recurso, si bien es cierto, formó parte de la lista de elegibles en el concurso, no quedó dentro de la terna puesto que su nota no fue de las tres primeras más altas, fue la número cinco.

En ese sentido el señor Casasola establece que se le están afectando sus derechos en virtud de que él ha venido ocupando la plaza de forma interina y que además se abrió un concurso externo. Básicamente lo que razonó la Gerencia General en este caso, fue con base a un criterio técnico que se solicitó al Área de Desarrollo Humano con Oficio DH-1127-04-2018, que forma parte integral de la resolución de rechazo del recurso de revocatoria, en donde se valora que según el Reglamento de Selección y Promoción de los Recursos Humanos del IMAS, específicamente en el artículo 10, existen tres escenarios u opciones en las que opera abrir un concurso externo. Esos tres escenarios u opciones son: 1. Si se abrió un concurso interno y ese concurso interno es declarado desierto. 2. Si la plaza sujeta a concurso es una plaza de nivel inicial. 3. Si ninguno de los actuales funcionarios del IMAS que participan en el concurso se considera elegible o idóneo.

Explica que si operan cualquiera de esas tres condiciones se abre un concurso externo. Al ser esta plaza de chofer, se considera como una plaza de nivel inicial, y según el reglamento lo que se considera como plaza inicial son aquellas plazas cuyos requisitos exigidos son de nivel académico más bajo en relación con todos los cargos institucionales. Es así como cualquier concurso, y no esté en particular, que corresponda a una plaza de chofer, se hace bajo la modalidad de concurso externo. Indica que se debe en función del Reglamento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

En virtud de eso, participan personas funcionarias y aquí la Licda. Lépiz puede aclarar si serán solamente internas o solamente externas o una combinación de ambas, pero el señor Casasola, a partir del procedimiento reglado que está establecido en la institución y que es conducido técnicamente por la unidad competente que es Desarrollo Humano, establece una serie de predictores, otorga un puntaje y el señor Casasola obtiene una calificación que lo ubica en el quinto lugar, al ubicarse el señor en el quinto lugar y no entrar dentro de la terna, la persona que recomienda, que en este caso es la coordinadora del ULDS no puede considerar al señor Casasola porque estaría cometiendo una ilegalidad. Es así como la Licda. Chavarría Jiménez, coordinadora del ULDS de Turrialba emite su oficio ULDST-005-02-2018 donde hace su valoración y recomienda al señor Pablo Sequeira Araya, que es una de las personas que conforma la terna del citado concurso, y es así como la Gerencia General apoyado en esos elementos de reglamento, elementos técnicos, rechaza el recurso y somete a consideración del Consejo para lo que estime conveniente.

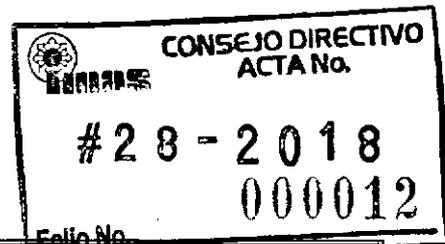
La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo, Directora.

La Licda. Georgina Hidalgo indica que no quedó muy clara al leer la información, sobre todo el artículo 10.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Ericka Álvarez, Directora.

La Licda. Licda. Ericka Álvarez consulta si tienen personas interinas en puestos de choferes, en diferentes partes de la institución, considerando que si la norma dicta que se debe de hacer concurso externo para estas plazas, entonces las personas que están interinas en plazas de choferes básicamente se les está estancando en su puesto salarial porque nunca van a poder optar por una propiedad, porque no habrá concurso interno, siempre tendrán que concursar de manera externa, y es raro que al tener personas interinas se le pongan las mismas condiciones de aquellas que nunca han trabajado en la institución.

Consulta también cual es el alcance normativo que determina que estas plazas deben siempre sometidas a concurso externo, cual es el artículo que lo dice y cuáles son las condiciones para que eso se determine de esa manera. Indica que ella tiene claro que existen varias opciones para hacer el concurso externo y que puede ser cualquier de todas y que una de tantas es el diez y que se puede o no usar, pero desea saber por qué siempre tiene que ser externo es lo que no le queda claro.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla, Directora.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que le preocupa que solo para choferes aparezca que tiene que ser concurso externo, ya que en otros perfiles es concurso interno. También indica que también le preocupa el hecho que cuando han presentando estos casos, no se ha realizado ningún análisis para no tener ninguna bandería y poder votar después cuando lo presente la Asesoría Jurídica, este es un tema de Asesoría Jurídica. Desde el 2015 tienen una persona y cuando él concursó estaba trabajando en el IMAS y ya tenía derechos adquiridos, pero se le cierran, y si es un asunto legal que nos digan amparados en qué y debería también realizarse un estudio para saber si hay otros casos en la institución que no podrían ir a un concurso interno.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Ana Masis, Directora.

La Licda. Ana Masis indica que si el concurso se hizo externo debe de existir una normativa que sí lo justifique, además hay que considerar que este señor participó en el concurso externo, no fue que lo excluyeron, él participó pero no calificó y no podía salir en la terna si quedó de quinto y no es por idoneidad sino por calificación.

En dicho concurso hubo tres personas que obtuvieron una nota más alta y él quedó de quinto por lo que lógicamente no podía quedar en la terna y el participó en el concurso, independientemente de si se llama externo o interno, ya que si el concurso hubiese sido interno, participa igual.

Indica además que no hay que extrañarse que tenga dos años de ser interino ya que ella actualmente es interina por tres años y comenta que en el Viceministerio de Telecomunicaciones todos son interinos, ya que cuando hacen un concurso y se participa, nadie garantiza que obtenga la plaza, puede quedar otra persona que nunca ha estado en ese lugar, así es la ley y se vive en un Estado de Derecho, no se pueden obviar las leyes, gusten o no.

Externa además que a su criterio personal considera que lo que se hizo está conforme a derecho y que no ve ninguna justificación para decir que no, porque una cosa es lo que se piense y otra cosa es lo legal

La señora Presidenta cede la palabra al señor Freddy Fallas, Director.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

El señor Freddy Fallas indica que le gustaría recalcar la misma consulta que hizo la Licda. Ericka Álvarez, de saber si cuando son plazas iniciales siempre tienen que sacarse a concurso externo o es una opción que se tiene a valorarse.

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que él lo plantea con claridad y contundencia, de que no es opcional, no es una definición optativa ni discrecional, es una indicación del reglamento, del artículo 10 y la Licda. María de los Ángeles Lépiz, como instancia técnica le parece que puede dar una abundancia de criterio técnico.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. María de los Ángeles Lépiz.

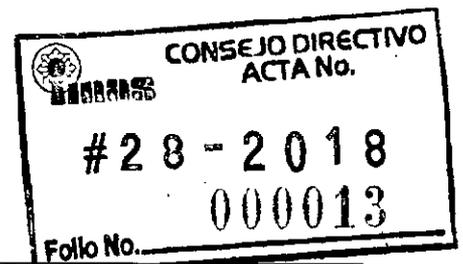
La Licda. María de los Ángeles Lépiz indica que las plazas de nivel inicial como sucede con los misceláneos y los choferes se hacen concursos externos, porque así está normado en el reglamento y en esos concursos participan tanto personas internas como externas, no se está dejando por fuera a las personas que están nombradas en forma interina.

Aclara que en el caso concreto de este compañero, cuando a él se le nombró se le aplicó el proceso de selección, no es que él ingresa sin tener idoneidad y se nombra, todas las personas que ingresan a la institución tienen que pasar por ese proceso.

Para adquirir propiedad hay que realizar un concurso, así está establecido, en el caso de este compañero él participa, porque no se está haciendo ninguna diferencia ni discriminación, y el puntaje que obtiene no da para que él forme parte de la nómina, al quedar de quinto, queda excluido, por lo que se procede como está normado, a conformar la nómina, la remitimos a la coordinadora de la Unidad Local donde está la vacante y ella recomienda de las tres personas que conforman la nómina y escoge a una de ellas.

Indica que al compañero se le consideró igual que al resto, pero no llegó a alcanzar un puntaje para la nómina.

La señora Presidenta le cede la palabra a la Licda. Ana Masis, Directora.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

La Licda. Ana Masis indica que en los concursos externos puede participar el que quiera, no están discriminados ni los choferes ni los misceláneos internos, pueden participar en igualdad de condiciones que con los externos, por lo que ella no considera que haya injusticia, porque él bien pudo ganar el concurso.

La señora Presidenta le cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General.

El Lic. Gerardo Alvarado deja claro que se ha emprendido un proceso que está en un proceso que actualmente se encuentra en un 75% de revisión del Reglamento. Ya se tiene un borrador que pasó por la revisión de Planificación Institucional, también pasó por la revisión de Asesoría Jurídica, ya que se sabe que en la dinámica en la que se encuentra la institucionalidad pública, el país y la sociedad, todo lo del manejo del recurso humano cambia y debe moverse hacia las nuevas tendencias, por lo que se está haciendo una revisión integral del reglamento, sin embargo, hoy es la norma vigente y debe cumplirse.

Al no existir más consultas, la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, agradece la participación de la Licda. María de los Ángeles Lépiz, quien se retira al ser las 18:05 pm.

Discutido el tema, proceden a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 193-05-2018

1. Dar por conocido el oficio GG-1119-05-2018 en relación con el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, Concurso Interno N° 02-2017, señor David Casasola Guevara.
2. Trasladar a la Asesoría Jurídica para que emita una propuesta de resolución.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta; el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora; Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora y el Sr. Freddy Rahudín Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el acuerdo anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

5.3 ANÁLISIS CARTA DE ENTENDIMIENTO CON HORIZONTE POSITIVO PARA EL PRÉSTAMO DE TABLETAS, SEGÚN OFICIO GG-1153-05-2018.

La señora Presidenta consulta al señor Auditor General y al Asesor Jurídico General si ella puede abstenerse a votar, considerando que la hija labora en la empresa Horizonte Positivo.

Por lo anterior, la señora Presidenta se retira de la sala de sesiones al ser las 18:20 pm, por lo que el Ing. Ronald Cordero Cortés, en calidad de Vicepresidente dirige el punto que se analizará.

El Ing. Ronald Cordero, cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General.

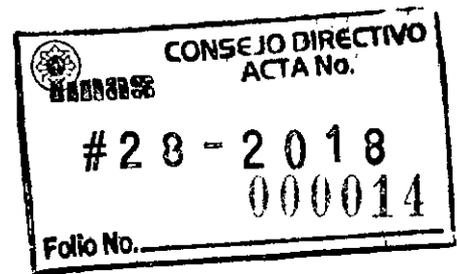
El Lic. Gerardo Alvarado indica que le parece importante hacer un breve antecedente del por qué se habla de un convenio para el préstamo de tabletas, el cual es la continuidad de un proyecto impulsado desde la Gerencia General, para pasar de una aplicación de las Fichas de Información Social en un cartón, llenar la encuesta de forma manual, para hacerlo totalmente en línea y digitalizado.

Las personas encuestadoras ya no serían tanto digitadoras, en el momento que hagan la visita y la encuesta, conforme van llenando en la tableta la información que corresponde a la FIS, esa información va depositando en la base de datos SIPO, en tiempo real, siempre y cuando la zona donde se esté aplicando tenga cobertura de internet.

Si no hubiese cobertura, igualmente la información queda almacenada en la tableta y en el momento que haya conexión, se hace un proceso de vaciado de la información de la tableta hacia la base de datos.

Es un proyecto que tiene muchísimos aristas, en primera instancia la arista ecológica, que ya no se está utilizando papel y luego tener que buscar un espacio físico para almacenar esa documentación, pero la perspectiva más importante es desde la trazabilidad, la transparencia, porque también se desea lograr un georeferenciamiento de la aplicación de la FIS, por lo que la persona con la tableta se ubica en el lugar y marca físicamente el lugar de residencia.

Por otro lado también está el ahorro de recursos, porque si antes se duraba cinco horas, ahora se va a durar la mitad del tiempo, ya que antes se tenía que ir a la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

vivienda, aplicar la FIS luego regresar a la oficina tomar todas las cartulinas y empezar a digitarlas en la base de datos.

El Ing. Ronald Cordero consulta que le gustaría saber sobre la arista económica y de cuántas tabletas se habla.

El Lic. Gerardo Alvarado, indica que esto es el resultado de una alianza público-privado, en donde la Asociación Horizonte Positivo a partir de sus socios miembros, que es un grupo de empresarios y empresarias, precisamente le dona al IMAS en primera instancia la aplicación para el desarrollo del sistema y este convenio es para el préstamo o comodato de las tabletas, lo que quiere decir que la institución no está haciendo ninguna inversión.

Dicho convenio representa una continuidad a un convenio anterior e incorpora cuatro elementos importantes: Que la captura de datos por medio de las tabletas sea por medio de la aplicación de FIS digital que fue donada por Horizonte Positivo y sus futuras versiones y que la información pueda ser capturada con una versión web de la misma aplicación. Esa versión web significa que no es una aplicación que bajo en el app store o google play, sino es que un sistema web servicios que se desarrolla directamente de la tableta, por lo que se tiene un plan a, un plan b, dos alternativas en aplicativo, esa es la primera connotación del convenio.

La segunda connotación del convenio es darle continuidad al proyecto, al extender su vigencia por 24 meses más, en cuanto al préstamo de las tabletas. La tercera connotación importante que tiene este convenio es que se ha incorporado una clausula del no acceso a la información de carácter sensible o confidencial de las familias por parte de Horizonte Positivo. La información sensible no va ser compartida, va ser una información que va a quedar debidamente resguardada.

El cuarto elemento sería una cláusula de confidencialidad de la información en apego del artículo 11 de la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley 8968 y eso implica que ambas partes están obligadas en proteger la información de todas las personas registradas en el Sistema SIPO por medio de los aplicativos y por medio de la tableta, es información de carácter público pero para una acción pública, y siendo Horizonte Positivo un ente privado que está proveyendo de las tabletas, esto resguarda la información de las personas beneficiarias de la institución y permite cumplir con la Ley 8968.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

El resto de aspectos incorporados en el convenio no menos importantes, viene a ser los deberes y obligaciones de ambas partes con respecto al uso que se le debe de dar a las tabletas, su resguardo, su cuidado y los términos en que cada una de las partes cumplieran con esas obligaciones.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, piensa que es una manera de medir el rendimiento de la persona funcionaria, y no tiene que llegar con un papel para hacer traslado de documentos, teniendo más disponibilidad, más tiempo.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, respalda lo comentado por el señor Ronald Cordero, y es por eso que mencionaba la palabra trazabilidad, porque no solamente de la trazabilidad propiamente de la información de cómo es el flujo de la información desde la persona usuaria hasta la base de datos de la institución SIPO, sino también una trazabilidad sobre propiamente del accionar del personal.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, consulta que en anexo b es sobre los funcionarios que van a tener contacto directo con las familias.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, responde que lo que indica el anexo b es con toda claridad que las personas funcionarios que van a tener bajo su cargo la respectiva tableta. Se observa el nombre de cada persona funcionaria, código, número de serie de la tableta que le está siendo asignada, como una medida de control, no significa que esta personas funcionarias van a interactuar con Horizonte Positivo, todo lo contrario, es por eso que aclaraba que parte de los aspectos relevantes del convenio está el no acceso a la información sensible o confidencial por parte de Horizonte Positivo o terceros.

Lo que significa este anexo es tener plena claridad y conocimiento de quienes son las personas funcionarias que van a tener asignada cada una de las tabletas en préstamo de comodato y entregadas con la formalidad de acuerdo con los procedimientos internos regulan la disposición de los activos institucionales, porque se tiene activos propios y activos en calidad de préstamo.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, desea dejar constando el agradecimiento que desde el sector social le debe de tener a Horizonte Positivo, porque realmente gracias a ellos se tiene mapas sociales, gracias a ellos se tiene el IPM, gracias a ellos se ha logrado avanzar en estos soportes tecnológicos y cree que el compromiso de esta fundación y además del grupo empresarial que le da soporte a la misma es estratégico y ha sido la herramienta número uno en este proceso. Espera que algún día como Consejo Directivo se le pueda hacer llegar

 CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
28 - 2018
000015
Folio No. _____

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

ese agradecimiento a esta Fundación que tanto le aporta al proceso de la lucha contra la pobreza.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se une a las palabras de la Directora Ericka Álvarez, porque todo este proceso lo ha trabajado directamente con el señor José Aguilar, Director Ejecutivo de Horizonte Positivo y su mística y sus ganas de meter el hombro fuertemente a la institucionalidad en procura de general nuevas herramientas, nuevas estrategias y todas con un componente tecnológico.

De igual manera, le agradece a los equipos IMAS, porque sin ellos no se tendría contrapartes que pudieran desarrollar las aplicaciones las funcionalidades, los procesos de prueba, se han pasado por pruebas en campo que han arrojado realimentación importantes para la mejora de la aplicación. En fin se ha tenido una serie de equipos en tecnologías de información, así como en el equipo SIS y también en la Subgerencia de Soporte Administrativo con todo el aporte de la parte administrativa, que ha hecho posible eso. Es indudable que el aporte de Horizonte Positivo es sumamente valioso.

Indica el señor Gerente General, que por recomendación de la Asesoría Jurídica, ante la solicitud de inhibición de la MBA. María Fullmen Salazar, sería conveniente modificar el convenio para que sea otra persona representante por parte del IMAS quien firme el convenio, por lo que sería conveniente que en el acuerdo se disponga a la persona que tenga poder inscrito. Lo deja a consideración de este Consejo Directivo.

El Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, solicita que se consigne en el convenio un apartado donde se indique que el IMAS se reserva la facultad para que en caso de rescindir o finalizar el convenio y se deban de devolver los dispositivos, puedan realizar un borrado general de los dispositivos, con el fin de salvaguardar la información que se maneja en cada uno de estos.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, dice que al no haber más consultas, le cede la palabra a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretarías de Actas para que de lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, procede con la lectura.

Discutido el tema, proceden a tomar el siguiente acuerdo:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

ACUERDO 194-05-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio AJ-05-2018 el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Gerente General del IMAS la Carta de entendimiento N° 4 entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Horizonte Positivo, para el comodato de los dispositivos electrónicos; asimismo otorga la Constancia de Legalidad N°014-2018 CL, tras haber realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones de dicha carta.

SEGUNDO: Que la Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en sus artículos 4, incisos f) y g), 6 inciso e) y 34 establece lo siguiente:

“Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.”

“Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.”

“Artículo 34: En cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.”

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

TERCERO: Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61 establecen lo siguiente:

Artículo 56°—El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:

- a) La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.
- b) La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.
- c) La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas.

“Artículo 58- La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.”

“Artículo 59- La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales.”

Artículo 61- El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

CUARTO: Que la naturaleza Mixta del Instituto está debidamente establecida en su marco normativo, el cual vincula el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay redes de coordinación que permitan alcanzar objetivos como los que plantea la presente carta de entendimiento.

QUINTO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo del IMAS número CD-336-08-2014, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre el IMAS y la Asociación Horizonte Positivo, el cual en su cláusula 3.1 prevé la suscripción de cartas de entendimiento para proyectos específicos.

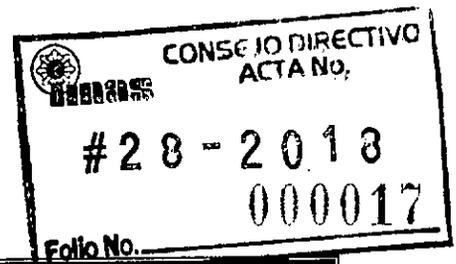
SEXTO: Que los estatutos de la Asociación Horizonte Positivo establecen entre sus fines: que son una organización privada sin fines de lucro enfocada en promover el desarrollo humano y la sostenibilidad de manera independiente, innovadora y permanente; para cerrar la distancia entre el potencial de desarrollo y la realidad de Costa Rica.

SETIMO: La presente Carta de Entendimiento de Comodato permitirá agilizar las acciones necesarias para el levantamiento de la información social de las familias que se encuentran en condiciones de pobreza extrema y pobreza que sean visitadas por personas trabajadoras del IMAS, con la finalidad de poder realizar la valoración social que legitime el otorgamiento de beneficios socioeconómicos con cargo a los fondos de inversión social que ejecuta el IMAS. Todo de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 4 y 6 de la Ley N° 4760.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Aprobar la Carta de Entendimiento N° 4 entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Horizonte Positivo, para el comodato de los dispositivos electrónicos.
2. Autorizar al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, en calidad de Representante Legal, para que firme la Carta de Entendimiento N° 4.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DE SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

6.1 ANÁLISIS PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS, ICAA Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE BELLA LUZ INCENDIO Y NARANJO DE CORREDORES, SEGÚN OFICIO SGDS-0892-05-2018.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Licda. Xinia Espinoza Espinoza y el Lic. Harold González Hurtado por parte del Área Regional Brunca y el Lic. Juan Fallas Gamboa, del Área de Desarrollo Socioproductiva y Comunal.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas antes mencionada, mismas que proceden a entrar a la sala de sesiones al ser las 6:34 p.m.

Se reincorpora la MBA. María Fullmen Salazar, Presidenta a la sala de Sesiones.

La Dra. María Leitón Barquero, indica que la propuesta de convenio que hoy se somete para su análisis y consideración es con la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Bella Luz Incendio y Naranjo de Corredores. Este es un proyecto de infraestructura comunal que busca la mejora en el sistema de potabilización del agua de las personas pobladoras de Bella Luz, Incendio y Naranjo de Corredores, el cual cumple con todos los requisitos sociales de atención a las familias en condición de pobreza y está ubicado en un distrito prioritario.

Hace este resumen para conocimiento de la señora María Fullmen Salazar, que estos proyectos forman parte del Plan Nacional de Desarrollo y se tiene proyectos en comunidades prioritarias y no prioritarias, este es uno que está en una comunidad prioritaria y lo que pretende es llevar mejoras a un acueducto rural para que las familias puedan disfrutar de agua potable.

Este proyecto cumple requisitos técnicos y jurídicos, cuenta con la constancia de legalidad emitida por el Lic. Berny Vargas y para efectos de la institución ha sido diseñado según corresponde y cuenta con el visto bueno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

La Presidenta María Fullmen Salazar Espinoza, le cede la palabra a la señora Xinia Espinoza para que se refiera a la propuesta de Mejoramiento y Ampliación del Acueducto Rural de Bella Luz, Incendio y Naranjo de Corredores.

Se realiza una presentación con filminas que forman parte integral de acta.

Explica, la señora Xinia Espinoza, que este acueducto lo va administrar Asociación Administradora del Acueducto Rural de Bella luz Incendio y Naranjo de Corredores, ubicado en el Distrito de Laurel.

La información general sobre la población beneficiaria de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Bella luz Incendio y Naranjo de Corredores, está registrada en el SIPO/IMAS.

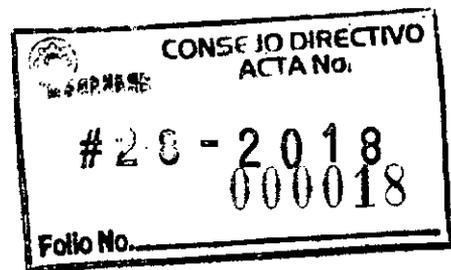
Se registran 653 familias, de las cuales 243 están en condición de pobreza básica y 333 en extrema y 77 familias en no pobres.

El objetivo del proyecto dotar de agua potable a los habitantes de las comunidades que se encuentran bajo la cobertura de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Bella luz Incendio y Naranjo de Corredores, de manera que se responda a las necesidades de su desarrollo y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

El propósito del proyecto es el de mejorar los sistemas en la Planta de tratamiento de aguas por medio de la compra e instalación de equipo de cloración, compra de 2 macromedidores y compra de turbidímetro, así mismo se ampliará la cobertura del acueducto a las comunidades del tigrito y la estrella de Pavón.

Esto con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la zona, atendiendo problemas de calidad del agua proporcionada y de abastecimiento.

Los problemas que se estarán atendiendo con el proyecto, son cumplir con el derecho al acceso al agua potable que tienen las familias en condiciones de pobreza, por ser el agua un derecho humano fundamental, así como el deterioro en el servicio de acceso a agua, la poca capacidad para el caudal necesario, la poca capacidad de las líneas de distribución de agua y los Problemas de Calidad de agua.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

El proyecto tiene un costo de ¢99,293,733.00 (noventa y nueve millones doscientos noventa y tres mil setecientos treinta y tres colones exactos), le están solicitando al IMAS ¢94,914,500.00 (noventa y cuatro millones novecientos catorce mil quinientos colones exactos) y la ASADA está poniendo ¢4,379,233.00 (cuatro millones trescientos setenta y nueve mil doscientos treinta y tres colones exactos).

Es un proyecto sumamente importante y que van a contribuir a las familias más pobres de una zona como Laurel. Considera que la inversión de ¢94,914,500.00 (noventa y cuatro millones novecientos catorce mil quinientos colones exactos) para una población tan pobre como la que se va a beneficiar, y si se hace la división entre la población beneficiaria que puede andar alrededor de 1200 familias, correspondería como setenta y seis mil colones si se dividieran por familias pobres para que hagan el acueducto.

Otros beneficios serían como las mejoras en la vivienda, a la calidad de vida y la parte productiva que es muy importante, porque si no se tiene agua no se puede generar desarrollo en ningún sentido.

Finaliza la intervención la señora Xinia Espinoza.

Se abre un espacio para observaciones.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, considera importante que desde la Subgerencia de Desarrollo Social y desde todos los ámbitos, se divulgue el pacto por ODS, porque es el primer país del mundo de firmar un pacto y sería bueno que todas las veces que venga un proyecto, este tenga referencia dentro de la exposición de motivos el pacto que Costa Rica suscribió. Espera que esa sea la lógica siempre y aprovechar la oportunidad.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, comenta que anteriormente cuando se analizaba una ASADA, se llegaba a un acuerdo de preguntar si la Dirección Regional o la institución que estuviera pidiendo la ASADA, solicitaran un espacio a Acueductos y Alcantarillados (AYA) para presentar esta exposición, o a pedir que colaboraran, o a preguntar que posibilidades tienen para hacer la ASADA. Esto porque las ASADAS son asociaciones privadas pertenecientes al AYA.

Consulta, si la Dirección Regional fue al AYA a exponer este proyecto y que dijo Acueductos y Alcantarillados en relación al mismo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

La señora Xinia Espinoza Espinoza, aclara que lo que las ASADAS tienen con Acueductos y Alcantarillados es un convenio de delegación, lo que AYA da es que como es un ente rector y es el único que puede hacer acueductos en el país, delega en una asociación privada que se llama ASADA, la posibilidad de desarrollar acueductos dado la incapacidad que tiene el AYA de hacer todos los acueductos del país. Por tal motivo, cree que el IMAS debe de intervenir en un acueducto como este que se está presentando el día de hoy.

Le dice a la Directora Georgina Hidalgo que nosotros no somos los que vamos, pero si va la organización al AYA, y lo que dicen es que pueden darle la asistencia técnica ahorita, porque están haciendo fila en un portafolio de proyectos, mientras las familias pobres tienen que seguir esperando.

Ellos si fueron, el convenio va ser tripartito porque el acueducto les va a dar la asistencia técnica y una serie de apoyo, pero el proyecto no lo iban a poder desarrollar quien sabe cuándo.

La Directora Georgina Hidalgo, dice que le da pena de que existan comunidades que les hace falta ese liderazgo y que no existen asociaciones capaces de empoderarlas a ese tipo de asociaciones, para que lleguen al AYA a pedir lo que les corresponde.

La señora Xinia Espinoza, explica que lo que se tiene en el expediente es la constancia de lo que Acueductos y Alcantarillados dice que va a aportar, que es el aval técnico, siendo lo único que pueden dar para este proyecto.

Indica, que si se están haciendo grandes esfuerzos por empoderar a las comunidades y el IMAS tiene que hacer un gran esfuerzo no solo para trabajar con las familias, sino con los territorios donde viven las familias. Se debe de trabajar muy fuerte en la línea de la parte comunal y familiar y en la región se está trabajando en esa dirección con un proceso de los proyectos, no solo viendo proyectos aislados, sino proyectos engarzados en un proceso de desarrollo integral de la comunidad. Cree que el IMAS está obligado atender aunque haya una rectoría a donde haya pobres y que la rectoría no les está dando el servicio. Eso es lo que piensa y ha tratado de ayudar desde el IMAS a responderle a esa gente pobre que no tiene voz y no tiene nada, y que la única manera es a través de acceder recursos que este consejo puede autorizar o no en esta noche.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 28 - 2018
	001029
Folio No.	

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

La Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, cree que es importante lo que plantea la Directora Georgina Hidalgo, que desde la Subgerencia de Desarrollo Social se realizó el acercamiento que el Consejo Directivo solicitó con Acueductos y Alcantarillados. Informa, que se pidió coordinar los proyectos directamente, porque se considera que el IMAS debe apoyar donde las familias no tienen agua potable, esa es una necesidad básica, fundamental, indispensable y en la línea de lo que se decía. Acueductos no mandó la listas de las prioridades que se tenía a nivel nacional de situaciones donde había agua contaminada, no había agua potable, donde había grandes problemas de salud, situación que hay que volver a retomar, porque no continuaron con los acuerdos que se llegaron ese día, y al final dijeron que solo reciben para ayudar a las ASADAS únicamente ₡5.000.000.000 (cinco mil millones de colones exactos) de FODESAF y que eso es insuficiente.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, opina que es un proyecto muy importante, difiere en muchas cosas con lo manifestado por su compañera Georgina Hidalgo. Cuando se habla del agua realmente le duele, porque se necesita una gran sensibilidad para entender lo que es en vivir en cualquiera de los distritos y no tengan agua potable, ser pobre es no tener agua potable, eso le preocupa muchísimo. Cuando se viene a este Consejo y hay una discusión de que se le de, o no se le de, los que han tenido un poco más de contacto con comunidades, se dan cuenta que estas ASADAS, estas instituciones en las comunidades rurales son mayores. Existen comunidades donde las ASADAS tiene su cuarenta, cuarenta y cinco años, calculen la tubería de esa gente, que es lo que están tomando, aparte de la contaminación ambiental que tienen, esa tubería de 45 años es totalmente diferente a la que se tiene ahora.

Se necesita un poco de sensibilidad, los niños de las ciudades no hablan de este tema, porque simplemente es abrir un tubo y con eso está resuelto papá y mamá pagarán y si no pueden pagar, ahí buscarán la forma. Se habla mucho de los derechos de la niñez en todos los distritos prioritarios y no prioritarios, a dónde están si no tienen agua potable, se vuelve otra vez a la época de antaño donde las señoras tenían que ir al río a lavar y a llenar los baldes con agua.

Difiere definitivamente, porque hay un convenio que lo está firmando siempre el Presidente o Presidenta Ejecutiva del IMAS, Presidente o Presidenta Ejecutiva del AYA y las ASADAS también, garantizando que la parte técnica está. Si esta gente de las ASADAS tuvieran que pagar ingenieros, no lo podrían hacer con esa plata que dicen que tienen para esto, el AYA lo está dando; en lo personal esto es un asunto de corte política, de esa coordinación interinstitucional, usted pone una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

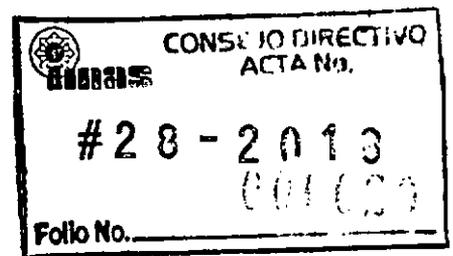
parte y yo pongo la otra, porque si se les dice háganlo ustedes, hagan la lista de los pobres no se podría resolver esta problemática.

Continúa diciendo la señora Directora, que se presenta un tema de Desarrollo Sostenible y se hace un proyecto lindísimo, el cual el IMAS lo firma, y se pregunta a dónde está este desarrollo sostenible, si todas la ASADAS en estas comunidades tienen los bosques listos y están sembrando; entonces la parte técnica la lleva el AYA y el IMAS estaría ayudando en la parte legal y digan si se está haciendo mal en ayudar a resolver la pobreza en comunidades muy pobres que no tienen agua potable.

La parte financiera es un aspecto importante, estos son los tres requisitos que ha escuchado en la parte de auditoría, lo técnico, legal y financiero, agregando algo más, que sería la parte de sensibilidad y está de acuerdo en ayudar a esta gente a resolver el problema de la pobreza, dándoles agua potable.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, considera que el proyecto se tiene que analizar en su dimensión y aquí se discutirán esos elementos. En general se refiere a dos cosas, que dentro de las dimensiones del índice de la pobreza multidimensional, en la dimensión número tres, una de las carencias más importantes y con un peso igual a de cualquier otra, está el tema de acceso al agua potable, y está porque cuando se tomaron las decisiones acerca de que incluir en el índice de la pobreza multidimensional, se valoraron aquellas situaciones que Costa Rica no tuviera ya resueltas, hay cosas que ya se resolvieron y que no se tiene por qué estarse preocupando, como es el tema del acceso a la electricidad, porque el ICE tiene tanta cobertura y tanta plata que lo cubre en todas partes y donde no se ha logrado llegar, es porque hay otras dificultades geográficas. Según un estudio realizado, no pasa lo mismo con el agua, porque el AYA opera a costo, no obtiene ninguna ganancia de lo que hace y todo lo que gana lo gasta en saneamiento y otras cosas; actualmente están tratando de incurrir en otro tipo de proyectos que tienen que ver con el manejo de aguas negras. Esto es un tema importante, por el cual el desarrollo y crecimiento de los acueductos no es tan rápido como ha pasado con la electricidad.

Por otro lado, opina la Directora Álvarez Ramírez, que particularmente le parece que la Región Brunca es una de las regiones donde hay más potencial para desarrollar proyectos socioprodutivos. Ahorita en Pérez Zeledón está la gente de Morpho, quienes han trabajado cerca buscando un emprendimiento y si se llegara a consolidar y aportar capital podrían crecer mucho más rápido y emplear a más personas con discapacidad y tener más alcance. Por un lado esto está muy bien,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

pero ojalá se pueda tomar en cuenta esos otros proyecto socioproductivos, por tener la ventaja de que dan sostenibilidad a las familias que se ven beneficiadas. Con el agua usted lo hace, invierte en recurso y se acabó, en cambio el recurso socioproductivo rota el dinero constantemente, ayudando a destinar los recursos de pobreza a otros objetivos.

Desde su trabajo actual están tratando de apoyarlos porque andan en busca de financiamiento grande para poder hacer de este proyecto, un proyecto rentable sostenible, creyendo en que se podría aportar un poco más a este tipo de proyectos.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, manifiesta que la Regional Brunca trae mucho proyecto de acueducto, no es que esté en contra de los proyectos de las ASADAS, pero aquí lo que se está haciendo es un proyecto de remodelación de ASADAS y si bien es cierto si tiene agua potable, lo que se está haciendo es remodelarla y clorándola, ese es el proyecto de los ¢94,914,500.00 (noventa y cuatro millones novecientos catorce mil quinientos colones exactos), no es que no tengan agua potable, y no quieren que piensen que es la insensible aquí y que no piensa que el agua es fundamental, el agua es prioritario.

Cree que siendo la Región Brunca una de las regiones muy pobres y que dicen que es una comunidad prioritaria, hay una condición de nivel de desarrollo muy bajo, no logra entender porqué razón la Regional Brunca no trae proyectos socioproductivos, porque en su gran mayoría son proyectos de ASADAS. Reitera que no está en contra de los proyectos de ASADAS, pero al igual que su compañera Ericka Álvarez, cree que se tiene que apostar a proyectos socioproductivos, ya que dan empleo y cómo se disminuye la pobreza, con el empleo. Se deben de dar proyectos que activen las economías locales y es importante tener una reunión con las jefes de la direcciones regionales para que entiendan cual es la línea en los últimos tiempo, hacia donde se va y no es que se quiera dejar de lado este tipo de proyectos, porque son insensibles, no es así, es que hay una directriz y se ha creído en una política que va conjuntamente con eso e iría paralela a tener agua y empleo.

La señora Xinia Espinoza Espinoza, expresa que de igual manera comparte que sin empleo no se va a sacar a la gente de pobre, pero para generar empleo se necesita primero el agua, eso por un lado. Aclara, que este proyecto no es solo para clorar el agua y mejorar la calidad, se mencionó que hay cinco mil setecientos metros de tubería nueva para dos comunidades y eso es lo que vale prácticamente toda la plata del proyecto que se está solicitando.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

El otro tema es, que las regionales si saben que los proyectos productivos son importantes, porque se hace un proceso que dura casi un año desde que se empieza el proceso, hasta que se presentan los proyectos y se manda los proyectos, pero las regionales no definen los proyectos que se meten en el POI, eso lo definen aquí, no sabe a dónde y quien. En lo personal, envió treinta proyectos que viene de todo, productivos, agua potable, salud, socioproductivos y cuando llega el POI van tres proyectos, luego de haberse hecho un proceso sumamente costoso, por tener una estrategia de abordaje de los proyectos en la institución por creer que hay que hacer un trabajo en esa línea.

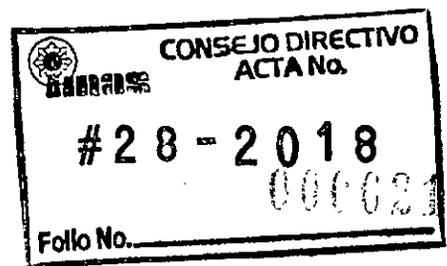
Reitera que ella no es la que define que le aprueben los acueductos, se los incluyen en el POI, y lo que tiene que hacer como regional y como responsable, es presentarlos y venir a defenderlos de la mejor manera para la gente pobre.

Asimismo informa, que sí se ha estado trabajando con la gente de Morpho, se ha estado trabajando a nivel de Coto Brus con otro grupo que hay de personas con discapacidad, se están plateando los proyectos, lo que pasa es que están muy incipientes, se está coordinando con CONAPDIS para que cuando se presente la propuesta se sostenga y no que se tenga que devolver y revisar, porque se cree que se hace la plurianualidad de los proyectos en el proceso. Se trabaja en el proyecto antes y si no está listo no se presenta, se va capacitando y se va trasladando hasta que esté listo para que sean proyectos que se sostengan y realmente le den un beneficio importante a las familias y su movilidad en condiciones de pobreza.

La señora Presidenta le agradece a la Licda. Xinia Espinoza, Lic. Harold González y Lic. Juan Fallas la presentación y se retiran de la sesión al ser las 7:22 p.m.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, consulta cómo se eligen los proyectos para que sean siempre de agua.

La Dra. María Leitón Barquero, explica que las áreas regionales saben quienes escogen los proyectos, se postulan y desde la subgerencia se hace la revisión con el máximo jerarca, en su momento con el Presidente Ejecutivo y de ahora en adelante con la señora María Fullmen Salazar, así como con el Gerente General. En realidad los proyectos que se postularon el año pasado por parte de la señora Xinia Espinoza fueron 30 proyectos, pero la escogencia se debe de hacer según las metas del Plan Nacional de Desarrollo y revisando el presupuesto que se tiene este año, que es relativamente poco. A la Regional Brunca se le escogieron tres



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

proyectos y otras áreas quedaron con uno o dos proyectos. Lo que se hace es que respetando y conociendo, se escogieron todos los proyectos productivos que venían en la postulación. La primera instrucción fue buscar los proyectos productivos y luego de la cantidad del presupuesto que se tiene a nivel nacional. El filtro que se aplica primero es la priorización que la Junta Directiva ha señalado, primero se identifican todos los que son productivos.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, quiere dejar constando en actas de que antes de su ingreso al Consejo Directivo se habían hablado temas de ASADAS y en lo particular le preocupa lo siguiente, porque entiende que hay una institución rectora en temas de agua que tiene que tener la prioridad en ocuparse en esos asuntos, pero se tendría que tener esa certeza de que el AYA lo va hacer, para que nosotros no dejar de hacerlo, porque el tema del agua es un tema de pobreza y nuestra ley nos ordena ver temas de pobreza, y no es pobreza porque se diga aquí o lo defina quien sea, es que así está definido en todas partes.

Cuando se dice que este es un tema de agua y no es de la población nuestra, eso es un error de fondo, porque el agua es un tema de pobreza, lo que se debería de asegurar es que la gente ha intentado acudir al AYA, porque si no voy al AYA nunca y no le pido a Acueductos y Alcantarillados, no me va a dar y se lo tiro al IMAS que podría ocuparse de otras cosas. Hay un tema importante y es que AYA no le va a dar a nadie una constancia de que no le va a dar la plata a la asociación, esto obedecería más a un dialogo directo, donde se tendría que hacer un protocolo acá a nivel central, para valorar esas circunstancias.

Al estar suficientemente discutido el tema, la señora Presidenta cede la palabra a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaria de Actas, para que de lectura a la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez procede con la lectura del acuerdo.

Discutido el tema, proceden a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 195-05-2018

RESULTANDOS

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-0526-04-2018 de fecha 26 de abril 2018, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

Alcantarillados y el sujeto privado **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE BELLA LUZ INCENDIO Y NARANJO DE CORREDORES** para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Mejoramiento y Ampliación del Acueducto**", el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 014-04-2018 CL de fecha 26 de abril 2018, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

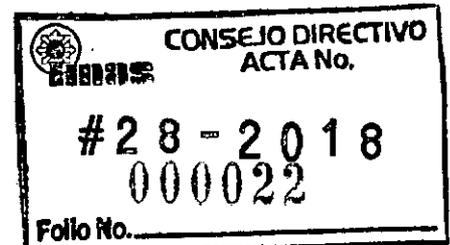
SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-0341-05-2018 de fecha 02 de mayo 2018, suscrito por el Ing. Mauricio Segura Araya Coordinador de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Mejoramiento y Ampliación del Acueducto**".

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-0892-05-2018 del 02 de mayo del 2018, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE BELLA LUZ INCENDIO Y NARANJO DE CORREDORES**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Mejoramiento y Ampliación del Acueducto**".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El Profesional Ejecutor Lic. Harold González Hurtado, con el visto bueno de la Jefa Regional Licda. Xinia Espinoza Espinoza, recomienda el Proyecto con el cumplimiento de requisitos, según folio # 000402, del expediente administrativo # 1895, Tomo II, y por las siguientes valoraciones sociales, a saber:

1.1.- Que el objeto del Proyecto es dotar de agua potable a los habitantes de las comunidades que se encuentran bajo la cobertura de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Bella Luz Incendio y Naranjo de Corredores, de manera que se responda a las necesidades de su desarrollo y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; asimismo, el propósito del Proyecto es mejorar los Sistemas en la Planta de Tratamiento de Aguas, por medio de la compra e instalación de equipo de cloración, compra de dos macromedidores y compra de turbidímetro; además se ampliará la cobertura del acueducto a las comunidades del Tigrito y la Estrella del Pavón. Esto con el fin de contribuir al mejoramiento de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

las condiciones de vida de los habitantes de la zona, atendiendo problemas de calidad del agua proporcionada y de abastecimiento.

Los inicios de la Organización datan de la década de los 70's, a través de los esfuerzos de un grupo de vecinos, quienes se organizaron con el fin de mejorar y brindar mantenimiento al sistema de acueductos, construido por la Compañía Bananera, construyendo pozos artesanales, con sus respectivos tanques para distribuir el agua, a las comunidades de la zona. Subsecuente esta Organización, logró realizar la construcción del primer sistema de acueducto en la década de los 80's, con el fin de atender las necesidades de las familias de la comunidad, que carecían de un adecuado sistema de abastecimiento de agua potable. No obstante, la Organización fue legalmente constituida el día 15 de febrero del año 1997, con el nombre de Asociación Administradora del Acueducto Rural de Bella Luz Incendio y Naranjo de Corredores, y este surgió con el fin de administrar, operar, dar mantenimiento, desarrollo y conservar en buenas condiciones el acueducto.

Con la actual propuesta se busca mejorar el sistema de la planta de tratamiento y potabilización de agua, pero que requiere intervención debido a su antigüedad y cumplimiento del ciclo de vida útil, así mismo, se requiere ampliar la cobertura del sistema de distribución de agua potable del acueducto de la ASADA, con el fin de incorporar a las familias de las comunidades del Tigrito y la Estrella del Distrito de Pavón.

La propuesta tiene como principales beneficiarios a los pobladores de las comunidades que se encuentran bajo la cobertura de la ASADA, y son: Incendio, Caracol, Bella Luz, Santa Lucía, Monteverde, Naranjo, Zaragoza, La Campiña, El Barrido, Pueblo Nuevo y Coyoche de Corredores, La Estrella y el Tigrito de Pavón, los cuales suman aproximadamente un total de 1.247 familias.

No obstante, la ASADA carece de los recursos necesarios para poder realizar el Proyecto propuesto, debido a que las condiciones económicas de las familias que viven en la zona, no les permite más que atender sus necesidades básicas, limitando todas las posibilidades a la Asociación, de recurrir a la colaboración de los vecinos, para obtener los recursos requeridos, para poder lograr este Proyecto. Por estas razones, la Organización se ha visto en la necesidad de acudir a buscar apoyo gubernamental, para ampliar la capacidad de abastecimiento del acueducto, para satisfacer las necesidades de la comunidad que se pretende beneficiar actualmente, y también para atender la demanda potencial futura de servicios de abastecimiento de agua.

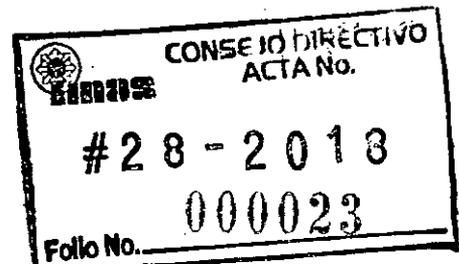
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

El Distrito Laurel, como población beneficiaria del Proyecto, cuenta con una población de 4.628 varones y 4.520 mujeres para un total de 9.148 habitantes. No obstante, la población beneficiaria de este Proyecto, se calcula en un total de 4.700 familias, pertenecientes a las comunidades que son beneficiarias del sistema de distribución y abastecimiento del acueducto administrado por la Organización.

Los datos del Índice de Desarrollo Social para el Distrito de Laurel, evidencian una situación de rezago, en lo que corresponde a las condiciones e insumo que facultan que la población de un determinado distrito o cantón, se desarrollen y alcancen condiciones óptimas de calidad de vida. En el caso de este Distrito, cobra especial relevancia, el hecho de que la comunidad se caracteriza por ubicarse en una de las zonas más alejadas al sur del país, colindando con la frontera con Panamá.

Los retos planteados por el índice de Desarrollo Social, manifiestan la necesaria intervención de las instituciones, a fin de proporcionar las condiciones que permitan que las familias de esta zona, logren superar las limitaciones existentes y así mismo, no vean deteriorada sus condiciones de vida; además se debe indicar, que el Proyecto propuesto por la Organización coincide con los objetivos propuestos por la directriz de priorización institucional del 13 de octubre 2014, ya que la propuesta tiene como fin principal, brindar el servicio de agua potable, orientada a mejorar la calidad de vida de los seres humanos, y de una población cuyo sistema de distribución de agua potable presentan signos de deterioro y problemas de abastecimiento. Adicional al aspecto anteriormente mencionado, se toma en consideración que la comunidad se encuentra en una zona donde las fuentes de trabajo son escasas y el acceso a los servicios públicos, se dificulta por el limitado desarrollo de las vías de comunicación.

De acuerdo con los datos proporcionados por la UIPER del Área Regional de Desarrollo Social-Brunca, en lo que respecta a los datos de la FIS, aplicadas en las comunidades beneficiarias del acueducto como Bella Luz, Incendio, Naranjo, se contabilizan un total de 299 familias, ubicadas en nivel 1 y 2, que se ubica en condición de pobreza extrema, 175 familias en nivel 1 y 2 en condición de pobreza básica y 62 familias en nivel 3, que se ubican en condición de pobreza básica y extrema, para un total de 541 familias en condición de pobreza básica y extrema de 653 encuestadas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

Las comunidades que se encuentran bajo la cobertura de la ASADA de Bella Luz, Naranjo e Incendio de Laurel, se ubican en zona rural, en donde las principales actividades económicas se encuentran ligadas a la producción agrícola de la Palma Africana y granos básicos entre otros productos agrícolas. No obstante, como se indicó anteriormente, las oportunidades de empleo son escasas en la zona, lo mismo que las alternativas y Centros de Estudio disponibles; asimismo, como la actividad comercial de la zona se centra en Ciudad Neilly y Golfito, al igual que la mayoría de los servicios públicos especializados.

Las comunidades beneficiadas por los servicios de la ASADA de este lugar, cuentan con un Acueducto que posee más de 20 años de funcionamiento, pero que sí requiere intervención para renovar el sistema de abastecimiento que ya muestra signos deterioro por fugas, escases de agua y calidad de agua potable, así como brindar acceso a las comunidades de La Estrella y el Tigrito del Distrito de Pavón de Golfito, que se encuentran dentro del área de influencia de la ASADA y que actualmente no se encuentran cubiertas por ningún sistema de agua potable, exponiéndose a posibles problemas de salud, por ingesta de agua no tratada. Se debe indicar al respecto que el Distrito de Pavón de Golfito, es un Distrito que presenta una seria situación de rezago en relación con sus condiciones de desarrollo, según datos de IDS del 2013.

El Proyecto ha conllevado mucho esfuerzo y dedicación por parte de la Organización; actualmente la Asociación dispone de una propuesta final, técnicamente avalada por el AyA. La ASADA cuenta con oficinas administrativas y personal de apoyo para la administración y mantenimiento de las obras. De acuerdo con los datos proporcionados por miembros de la Organización, el principal obstáculo que ha impedido la realización de este Proyecto, ha sido la falta de recursos económicos, debido a las limitadas condiciones económicas de los habitantes y de la comunidad en sí.

1.2.- Que la ejecución de este Proyecto tiene como potenciales beneficiarios a la población de las comunidades de Incendio, Caracol, Bella Luz, Santa Lucía, Monteverde, Naranjo, Zaragoza, La Campiña, El Barrido, Pueblo Nuevo y Coyoche de Corredores, y La Estrella y el Tigrito de Pavón, que se encuentran conformadas por un número aproximado de 1.247 familia, y son los que disfrutarían de una mejor calidad de agua potable, esencial para la salud, por ende para la vida humana.

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

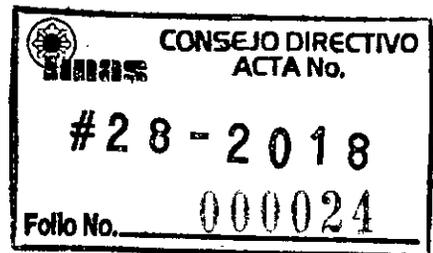
Barrio Naranjo, diagonal a la Delegación Policial, Distrito Laurel, Cantón Corredores, Provincia Puntarenas, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **42.2%**, ocupando la posición **435**, y considerado en el grupo de los Distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de desarrollo Muy Bajo**.

1.4.- Que para el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Acueducto", el aporte del IMAS para llevar a cabo el Proyecto es la suma de **¢ 94.914.500,00** (Noventa y cuatro millones novecientos catorce mil quinientos colones exactos), los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra y otros costos indirectos, compra de materiales, como: instalación de cinco hidrantes, colocación de 5.176 m. de tubería en PVC-SDR-26 de 100 mm, con válvulas, accesorios y caja de registro, colocación de 590 m. de tubería PVC-SDR-26 de 50 mm, colocación de 90 m. de tubería de polietileno de alta densidad SDR 13.5 de 100 mm, instalación de equipo de desinfección (cloración) en la planta de tratamiento, instalación de dos macro-medidores de 10 pulgadas con sus accesorios y caja de válvulas, instalación de un turbidímetro en la planta de tratamiento, entre otros que constan en el Plan de Inversión (folio # 000396); asimismo, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación; además se cuenta con un aporte económico adicional, por parte de la Organización Comunal por un monto de **¢ 4.379.233,00** (Cuatro millones trescientos setenta y nueve mil doscientos treinta y tres colones exactos), según consta a folio N° 000402, como aporte de contrapartida, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 1895, Tomo II.

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado **ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE BELLA LUZ INCENDIO Y NARANJO DE CORREDORES**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Mejoramiento y Ampliación del Acueducto**" por un monto de **¢ 94.914.500,00** (noventa y cuatro millones, novecientos catorce mil quinientos colones exactos).

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018

La Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el acuerdo anterior. Excepto el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Ronald Cordero Cortés y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora Georgina Hidalgo Rojas, quienes votan en contra el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Directora Georgina Hidalgo Rojas, Directora, justifica diciendo que si bien es cierto cree que el IMAS es una institución que debe de llegar a las poblaciones vulnerables y que las poblaciones vulnerables son poblaciones que pueden carecer de agua potable, en este caso una ASADA más, como en anteriores ocasiones lo ha dicho. En este caso no le convence la explicación que da la señora Xinia Espinoza, primero porque no cumple con los requisitos que en algún momento se habían pedido con respecto a la hora de presentar una ASADA. Primero, que AYA diera a conocer que verdaderamente era una población en riesgo y que no podía colaborar con ese tipo de ASADA, lo cual no se presenta. Por la razón de que cree y sigue creyendo que los proyectos del IMAS deberían ser proyectos socioproductivos, encaminados hacer tendientes a la creación de empleo, si bien es cierto una ASADA es importante, esta ASADA ya tiene agua potable.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, dice que habla con conocimiento de causa, porque particularmente ha vivido en Bella Luz, Incendio, Naranjo, Tamarindo, todos esos lugares los conoce muy bien, y considera que el IMAS no puede asumir lo que le corresponde a otras instituciones y definitivamente no le convence los argumentos en relación a la coordinación con Acueductos y Alcantarillados. Espera otras cosas de la Regional Brunca, no traen proyectos productivos y prefiere ver ese tipo de proyectos.

Es consciente que como IMAS se puede aprobar parte de los recursos que requiere una ASADA, pero no prácticamente todo lo que se pretende aquí, esa es su justificación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 21 MAYO 2018
ACTA N° 28-05-2018**

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

7.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 013-2018, REFERENTE AL "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA EXTERNA EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL IMAS", SEGÚN OFICIO AI.157-05-2018.

La Presidenta María Fullmen Salazar Elizondo, propone que este punto se posponga y sea conocido en una próxima sesión.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 196-05-2018

Posponer el Análisis del Informe AUD. 013-2018, referente al "Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa en relación con la gestión de las Tecnologías de la información del IMAS", según oficio AI.157-05-2018, para una próxima sesión.

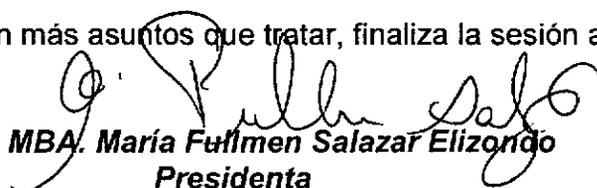
La Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Presidenta indica que no hay temas por tratar en este punto.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:35 p.m.


MBA. María Fullmen Salazar Elizondo
Presidenta


Licda. Georgina Hidalgo Rojas
Secretaria